

¡Trabaja en el IEE y haz la diferencia!

PROCESO ELECTORAL EXTRAORDINARIO DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA 2024-2025

El Instituto Estatal Electoral de Chihuahua, conforme a los artículos 5, numeral 1, incisos b) y e); 114, inciso i); 116, numerales 3 y 4; 182, numeral 2; 183, numeral 2; 246, numeral 9; 332, numeral 1, incisos c) y e); 379, numerales 4 y 6; 383, numeral 2; 429, numeral 2, y demás aplicables del Reglamento de Elecciones, te invita a participar como:

SEL

Es la persona encargada de coordinar, apoyar y verificar las actividades de asistencia electoral realizada por las personas CAEL a su cargo.

Las competencias de las personas SEL son: Liderazgo, trabajo bajo presión, orientación al servicio, manejo y resolución de problemas y planeación.

ACTIVIDADES A REALIZAR

- Asistir y participar en los talleres de capacitación para el desarrollo de sus actividades.
- Coordinar, apoyar y verificar las actividades de las personas CAEL bajo su responsabilidad.
- Verificar y supervisar las tareas de las personas CAEL en el equipamiento y acondicionamiento de las casillas.
- Colaborar en la distribución de los listados de ubicación e integración de Mesas Directivas de Casilla a las personas CAEL para su fijación en los edificios públicos y lugares más concurridos, en apoyo a las Juntas Distritales Ejecutivas (JDE) del INE.
- Coordinar la preparación y distribución de la documentación y los materiales electorales a las Presidencias de Mesa Directiva de Casilla.
- Auxiliar en los cómputos electorales; en los recuentos que se llegaran a presentar, así como en el traslado de los paquetes electorales y captura de la información.
- Las demás que disponga la normatividad aplicable.

CAEL

Es la persona encargada de llevar a cabo las actividades de asistencia electoral antes, durante y después de la Jornada Electoral.

Las competencias de las personas CAEL son: Persuasión y negociación, orientación al servicio, trabajo bajo presión y trabajo en campo.

ACTIVIDADES A REALIZAR

- Asistir y participar en los talleres de capacitación para el desarrollo de sus actividades.
- Apoyar en la preparación y distribución de la documentación y materiales electorales a las Presidencias de Mesa Directiva de Casilla.
- Participar en los cómputos electorales.
- Coadyuvar con la persona Capacitadora Asistente Electoral del INE en las actividades para la difusión de listados de casillas, en el equipamiento y acondicionamiento de casillas, así como en la recuperación de mobiliario y equipo.
- Colaborar en el almacenamiento de la documentación y los materiales electorales que se reciban.
- Ayudar en el conteo, sellado y agrupamiento de las boletas electorales, así como en la preparación e integración de los documentos y materiales electorales de la elección local.
- Las demás que disponga la normatividad aplicable.

Si eres una persona interesada en participar. Consulta la siguiente información:

- 24 MAR al 2 ABR 2025 Difusión de la Convocatoria. Recepción de solicitudes y documentación de las personas aspirantes a SEL y CAEL (registro en el sistema de reclutamiento y selección: https://ieechihuahua.org.mx/recluta_iee_2025). Cápsula de inducción a las personas aspirantes a SEL y CAEL.
- 05 y 06 ABR 2025 Aplicación del Examen de conocimientos, habilidades y actitudes.
- 07 ABR 2025 Publicación de resultados del Examen de conocimientos, habilidades y actitudes.
- 08 ABR al 21 ABR 2025 Entrevistas de personas aspirantes.
- 25 ABR 2025 Publicación de resultados de SEL y CAEL.

Si quieres trabajar con nosotros ¡Escanea el código QR y regístrate!



INGRESO MENSUAL

BRUTO (ANTES DE IMPUESTOS)

Asambleas Distritales con sede en:
Chihuahua y resto de municipios Juárez

SEL
Persona Supervisora Electoral Local
\$17,500.00
\$19,500.00

CAEL
Persona Capacitadora Asistente Electoral Local
\$15,785.00
\$17,500.00

PERIODO DE CONTRATACIÓN : 28 DE ABRIL AL 12 DE JUNIO DE 2025

¡ACÉRCATE Y PARTICIPA! Sólo necesitas los siguientes requisitos:

LEGALES:

- Tener ciudadanía mexicana, en pleno goce de sus derechos civiles y políticos, y contar con Credencial para Votar vigente¹ o comprobante de trámite.
- Gozar de buena reputación y no haber sido persona condenada por delito alguno, salvo que hubiese sido de carácter imprudencial.
- Haber acreditado, como mínimo, el nivel de educación media básica (secundaria)².
- Contar con los conocimientos, experiencia y habilidades necesarias para realizar las funciones del cargo.
- Ser persona residente del estado de Chihuahua, y preferentemente del municipio en el que deba prestar sus servicios.
- No militar en ningún partido político, ni haber participado en alguna campaña electoral, en el último año³.
- No haber participado como persona representante de partido político con registro vigente, o de coalición en alguna elección celebrada en los últimos tres años.
- Realizar su registro correspondiente en la página: https://ieechihuahua.org.mx/recluta_iee_2025

ADMINISTRATIVOS:

- Tener cuenta de correo electrónico personal, válida y vigente.
- Presentar acta de nacimiento (original o copia certificada y copia simple) o, en su caso, carta de naturalización.
- Presentar original y copia de la Credencial para Votar vigente⁴ del Distrito Electoral correspondiente o comprobante de trámite⁵.
- Presentar original y copia del comprobante de domicilio con vigencia no mayor a dos meses (recibo de luz, teléfono, predial, constancia de residencia, etcétera). No es necesario que aparezca el nombre de la persona interesada en el comprobante, a excepción de la constancia de residencia, la cual sí deberá llevar el nombre de la persona aspirante.
- Presentar comprobante o constancia de estudios (no tira de materias ni kárdex) que acredite el nivel educativo correspondiente⁶ (original y copia).
- Aceptar la Declaratoria bajo protesta de decir verdad y el aviso de privacidad correspondiente.
- Presentar original y copia de la CURP expedida por la Secretaría de Gobernación y el RFC⁷ con homoclave expedido por el SAT. El no contar con estos documentos será motivo suficiente para no contratar a la persona aspirante.
- No estar en este momento inhabilitado en el Sistema de Registro de Servidores Públicos Sancionados de la Secretaría de la Función Pública.
- No ser/haber sido persona servidora pública vinculada con programas sociales en el gobierno municipal, estatal o federal, ni ser persona operadora de programas sociales y actividades institucionales, cualquiera que sea su denominación, no ser persona servidora de la nación o haber ostentado alguno de estos cargos en el último año previo a este registro para el Proceso Electoral Extraordinario del Poder Judicial Concurrente 2024-2025.
- Entregar tres fotografías tamaño infantil a color o blanco y negro⁸.
- Presentar Currículum Vitae actualizado.
- Presentar el comprobante de búsqueda de personas afiliadas del Sistema de Verificación del Padrón de Personas Afiliadas a los Partidos Políticos⁹.

M. Presentar el contrato de apertura de cuenta bancaria o estado de cuenta bancaria con clabe y nombre de la persona aspirante.

N. Presentar examen médico laboral¹⁰.

O. No ser familiar consanguíneo o por afinidad, hasta el 4º grado, de alguna persona Vocal de la Junta Local Ejecutiva o Junta Distrital Ejecutiva o Consejería del Consejo Local o Consejo Distrital del Instituto Nacional Electoral, integrante de órganos colegiados o de vigilancia y directivos del IEE Chihuahua, personas funcionarias de los órganos descentralizados del Instituto, o candidaturas que estén registradas para el Proceso Electoral Extraordinario del Poder Judicial Concurrente 2024-2025.

P. Tomar la plática o ver la cápsula de inducción que imparta el IEE Chihuahua.

Q. Aprobar la evaluación integral (que consiste en la aplicación de un examen de conocimientos, habilidades y aptitudes, además de una entrevista).

R. Disponibilidad de tiempo completo o fuera de lo habitual para prestar sus servicios, adaptándose a la disponibilidad de tiempo de la ciudadanía (incluyendo fines de semana y días festivos).

S. Preferentemente contar con una carta que acredite su experiencia como docente, manejo o trato con grupos de personas o haber participado en algún Proceso Electoral Concurrente, Federal o Local. El no contar con este requisito no será causa de exclusión de la persona aspirante.

T. Preferentemente saber conducir y contar con licencia de manejo vigente. El no cumplir con este requisito no será causa de exclusión de la persona aspirante.

U. Preferentemente contar con conocimientos básicos sobre el manejo de dispositivos o teléfonos inteligentes. El no cumplir con este requisito no será causa de exclusión de la persona aspirante.

V. No ser persona Supervisora Electoral ni Capacitadora Asistente Electoral del INE en funciones.

W. Los demás requisitos que las áreas administrativas del IEE Chihuahua soliciten.

¹ Podrán consultar la vigencia en la página <https://istanominal.ine.mx/scpln/>.

² La Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales (LGIPE) en su artículo 303, numeral 3, inciso C) hace referencia a nivel "media básica", sin embargo, desde 1993 la Ley General de Educación reconoce los niveles educativos como: básica (compuesta por los niveles preescolar, primaria y secundaria), medio superior y superior.

³ La temporalidad prevista para la renuncia a la afiliación o militancia partidista de las personas aspirantes a SE o CAE se reduce de 3 a 1 año previo a la fecha de la difusión de la convocatoria, derivado de la resolución de fecha 24 de octubre de 2018, dictada por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF), en el expediente SIJIP-IMP-373/2018 YACIPLAADOS.

⁴ Se podrá aceptar Folio Individual de inscripción o actualización de las personas con 17 años que cumplan la mayoría de edad al día de la contratación.

⁵ Se contempla el comprobante de trámite, ya que hay ciudadanía que se encuentra en espera de la entrega de su Credencial para Votar.

⁶ Respecto a la constancia de estudios, específicamente en el caso de certificados, títulos o cédulas profesionales, no existe ninguna temporalidad; sin embargo, la única constancia que cuenta con una temporalidad es la carta pasante emitida por la Dirección General de Profesiones, que tiene temporalidad de un año.

⁷ El RFC deberá presentarse a través de la Constancia de Situación Fiscal con estatus activo.

⁸ O bien, subir en el sistema de registro una fotografía "tamaño infantil" digitalizada de la persona aspirante.

⁹ La persona aspirante podrá descargar el documento de la liga de internet: <https://deppp-partidos.ine.mx/afiliadosPartidos/app/publico/consultaAfiliados/nacionales?execution=z1> y subirlo al sistema de registro.

¹⁰ Expedido por cualquier institución médica o farmacia.

Para mayores informes acude al domicilio de la Asamblea Distrital más cercana ubicada en:

O comunícate a los teléfonos: _____

También puede consultar la página del Instituto Estatal Electoral Chihuahua https://ieechihuahua.org.mx/recluta_iee_2025



INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL
CHIHUAHUA

PROCESO ELECTORAL EXTRAORDINARIO DEL
PODER JUDICIAL
CHIHUAHUA
2025

INE
Instituto Nacional Electoral